

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 895

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

PENSIONES.—Circular

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 17 del corriente, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Monreal de Ariza, con motivo de la jubilación solicitada por D. Valentín del Campo Mariscal, Inspector municipal veterinario de dicha Corporación, remitido a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el interesado ha prestado sus servicios en los Ayuntamientos de Camañaque (Soria), Maranchón (Guadalajara), Arcos de Jalón (Somaen), Chaorna, Sagides, Aguilar, Montuenga y Monreal de Ariza, percibiendo como mayor sueldo el de 3.458 pesetas;

Considerando que el Ayuntamiento de Monreal de Ariza, a la vista del expediente, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 44 y siguientes del mencionado Reglamento, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 2.766 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán con-

tribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales, exceptuándose al Ayuntamiento de Camañaque, por haber prestado sus servicios sin retribución alguna en el cargo:

Maranchón, 1'08 pesetas; Arcos de Jalón, pesetas 25'30; Somaen, 2'63 pesetas; Sagides, 1'81 pesetas; Chaorna, 1'99 pesetas; Angular, 0'57 pesetas; Montuenga, 3'81 pesetas, y Monreal de Ariza, 193'50 pesetas, cuyo total equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Monreal de Ariza, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponde satisfacer.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas a sus efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1943.

El Gobernador civil interino
Angel Villar.

SECCION TERCERA

Núm. 891

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Acordada por esta Comisión, en sesión de hoy, la celebración de concurso para el nombramiento de Inspector de arbitrios de esta Excm. Diputación, se hace público por el presente anuncio a los efectos del artícu-

lo 26 del Reglamento de contratación municipal, advirtiéndose que los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y que contra el expresado acuerdo y pliegos pueden formularse reclamaciones o reparos en término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Zaragoza, 22 de febrero de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza.

SECCION QUINTA

Núm. 893

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Subasta de los solares 2, 3 y 4 de la manzana 3.^a de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar

Hasta el día 9 del próximo mes de marzo pueden presentarse proposiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, por las mañanas, de diez a una, para adquirir por subasta los solares 2, 3 y 4 de la manzana 3 (situada frente al edificio de La Lonja), de la zona edificable del proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, según anuncio insertado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de febrero de 1943.

En la mencionada oficina del Ayuntamiento se facilitan gratis impresos del pliego de condiciones.

Zaragoza, 24 de febrero de 1943.—El Alcalde, José M.^a García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

Núm. 894

Subasta de la manzana 8 de la zona de Miralbueno

Hasta el día 10 del próximo mes de marzo pueden presentarse proposiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, por las mañanas, de diez a una, para adquirir por subasta toda la manzana 8 de la zona de Miralbueno, según anuncio insertado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de febrero de 1943.

En la mencionada oficina del Ayuntamiento se facilitan impresos gratis del pliego de condiciones.

Zaragoza, 24 de febrero de 1943.—El Alcalde, José M.^a García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

Núm. 890

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Estadística y Racionamiento

CIRCULAR NUM. 57

Fichero individual de racionamiento

No habiendo sido cumplimentada por los señores Alcaldes, Delegados Locales que se consignan a continuación la circular número 37 de esta Delegación Provincial, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 254, de 10 de noviembre último, se pone en conocimiento de aquéllos que, de no hacerlo en el plazo de cinco

días, contados desde la publicación de esta circular, serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes.

Señores Alcaldes Delegados Locales:

Almolda (La), Almoñuel, Alpartir, Arándiga, Asín, Berdejo, Biel, Bureta, Calterao, Calcena, Calmarza, Cartuja Baja (La), Cerveruela, Cimballa, Cinco Olivas, Codo, Contamina, Cubel, Cunchillos, Daroca, Embid de Ariza, Figueruelas, Fuencalderas, Herrera de los Navarros, Idés, Joyosa (La), Lagata, Langa, Lechón, Letux, Litago, Longán, Luesia, Lumpiaque, Morata de Jiloca, Moros, Muela (La), Murillo de Gállego, Paracuellos de la Ribera, Pintano, Pradilla de Ebro, Ruesta, Tabuena, Torralba de Ribota, Torres de Berrueta, Tosas, Utebo, Valpalmas, Villafranca de Ebro, Villar de los Navarros, Villarroya de la Sierra y Villarreal de Huerva.

Zaragoza, 24 de febrero de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 889

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26 de Zaragoza

Circular

El Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor del Ejército ordena que se recuerde a los Jueces municipales la obligación que les marca el Reglamento de Movilización, en su artículo 66, de enviar a las zonas los certificados a que se refiere dicho artículo, para que a su vez puedan enviarlos a los Cuerpos, y en su virtud se publica a continuación el referido artículo:

"Artículo 66. De todas las bajas producidas por fallecimiento, así como las inutilidades físicas que se originen en los individuos pertenecientes a las situaciones de disponibilidad del servicio activo y de la reserva, se darán cuenta a los Centros de Movilización por los Jueces municipales en los casos de defunción, y por los Secretarios de Ayuntamiento para los de las inutilidades".

En su consecuencia, las referidas Autoridades civiles remitirán con urgencia a esta zona los documentos a que se refiere el artículo que antecede, de todo aquel personal que se encuentre en alguna de las situaciones que se expresan y que no hubiesen dado cuenta todavía, y además los Secretarios de Ayuntamiento comunicarán igualmente a esta Zona los cambios de residencia.

Para mayor comprensión se hace presente que actualmente pertenecen a situación de disponibilidad los reemplazos de 1937 a 1941, ambos inclusive, y a la reserva los reemplazos de 1925 a 1936, ambos inclusive.

Zaragoza, 23 de febrero de 1943. — El Coronel, Vicente Morell Clemente.

Núm. 603

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de enero de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil. HP.							
7.574*	2.ª	11	Studebaker	D. 4.256	6 20	C. interior	>	>	Pedro Gracia Navarro	Predicadores, 23	S. P.	
7.575	2.ª	13	Delage	88	8 21	Id.	>	>	Jaime Noáin González	Dr. Castelo, 5, Madrid	P.	
7.576*	3.ª	13	Fiat	234.039	4 15	Caja	5.260	3.000	Sociedad Española Acumulador Tudor	General Mola, 49	P.	
7.577*	2.ª	21	Erskine	9.138.975	6 17	C. interior	>	>	Antonio Garcia Jiménez	Id. 18	P.	
7.578*	2.ª	21	Ford	36.647	4 8	Sedán	>	>	Marcos López Cámara	San Blas, 32	P.	
7.579	2.ª	21	Peugeot	810.335	4 13	C. interior	>	>	Pilar Izquierdo Gall	Bilbao, 8	P.	
7.580*	1.ª	21	Terrot	201.025	1 2	Moto	>	>	Félix García García	Calatayud (Zaragoza)	P.	
7.581*	3.ª	22	Fiat	8.101.171	4 24	Caja	3.370	4.000	Sociedad de Tubos, Aglomerados y Centrifugados Stao.	Villanueva, 5, Madrid	P.	
7.582*	2.ª	22	Chevrolet	572.650	6 20	C. interior	>	>	Jesús Fierro Alcolea	Caspe (Zaragoza)	S. P.	
7.583*	3.ª	22	Hansa	121.090	6 21	Caja	2.500	3.500	Juan Moneva Puyol	San Clemente, 6	S. P.	
7.584*	2.ª	30	D. K. W.	1.025.185	2 7	C. interior	>	>	Joaquín Tejero Garcés	Aguarón (Zaragoza)	P.	

Nota.— Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de enero de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 871

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Circular

Expirando en fin del presente mes el plazo para que los patronos de las fundaciones benéficas y benéfico-docentes presenten a la Junta Provincial de Beneficencia las cuentas correspondientes al pasado año, se les requiere a aquellos que no lo hubieran hecho para que lo efectúen sin dilación alguna, quedando advertidos de incurrir, en caso contrario, en las responsabilidades señaladas en la vigente Instrucción del Ramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 23 de febrero de 1943.—El Gobernador civil-Presidente interino, Angel Villar.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

847.—Torrelapaja

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica

845.—Farasdués (1944)

Apéndice de rectificación al amillaramiento

861.—Las Pedrosas

Apéndice de urbana

845.—Farasdués (1943)

Cuentas municipales.

844.—Plenas

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

829.—Cervera de la Cañada (El día 28, de once a trece horas)

Expedientes de habilitación de créditos

849.—Alarba

860.—Luesia

Expedientes de transferencias de crédito.

844.—Plenas

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

844.—Plenas

860.—Luesia

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

850.—Fuendajalón

Presupuesto municipal ordinario

825.—Lagata

826.—Codo

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

847.—Sofuentes

Rectificación al padrón municipal de habitantes

710.—Sisamón

832.—Lagata.

826.—Codo

827.—Mara.

Repartimiento general de utilidades

828.—Cadrete

Recuento general de ganadería

845.—Farasdués

* * *

BORJA

Núm. 878

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado celebrar subasta pública, que se anuncia por medio del presente, para enajenar un trozo de terreno sobrante de la vía pública, sito en el Santuario de Misericordia, de 82'50 metros cuadrados, frente al camino de la Tellana, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Servirá de base de licitación la cantidad de pesetas 1.237'50, según tasación valorada por el Arquitecto-asesor D. Joaquín Maggion, y aprobada por la Corporación municipal.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del vigésimo día hábil después del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán dentro del plazo señalado del veinte días, durante las horas de oficina, en pliego cerrado, con sujeción al modelo que figura al final y extendido en papel del timbre del Estado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y reintegro municipal de 5 pesetas, acompañando por separado cédula personal del licitador y resguardo de la Caja municipal, justificativo del depósito provisional del 5 por 100 de la base de licitación.

Serán igualmente de su cuenta todos los gastos e impuestos, que deban sufragarse con motivo de la celebración de la subasta y de la formalización del contrato.

Se concede un plazo de ocho días, a contar del de la publicación, para las reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, cuyas disposiciones regirán asimismo como complementarias de dicha subasta.

Modelo de proposición:

D. de T. y T., vecino de, calle de, número, con cédula personal de clase, tarifa, número, fecha, enterado del pliego de condiciones para la subasta de un trozo de terreno sobrante en la vía pública en el Santuario de Misericordia, de 82'50 metros cuadrados de extensión superficial, ofrece por el remate la cantidad de (en letra y número) pesetas y se compromete a cumplir exactamente todas las condiciones del pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Borja, 24 de febrero de 1943. — El Alcalde, Juan Cruz Alaiza.

BORJA

Núm. 879

Allí día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, del Teniente de Alcalde y del señor Secretario de la Corporación, la apertura de pliegos que se presenten a la subasta para la contratación de la obra de construcción de un kiosco-bar con su plataforma para la música en el Parque municipal de esta ciudad, proyectado por el Arquitecto municipal, D. Joaquín Maggioni.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, se presentarán en la Secretaría, de las once a las trece horas, durante el plazo de veinte días ya indicado, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Alcalde con la siguiente leyenda: "Proposición para optar a la subasta de un kiosco en el Parque de esta ciudad", consignando además el nombre y dirección del proponente, reintegradas con póliza del Estado de 6.^a clase (450 pesetas) y un timbre municipal de 5 pesetas. A estos documentos se acompañará, en sobre separado y abierto, el justificante del depósito provisional de 1.882'20 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto total de contrata, que asciende a 37.643'73 pesetas. Este depósito se efectuará en la Depositaria municipal precisamente en metálico.

El plazo de ejecución de la obra objeto de este contrato será el de dos meses a contar del siguiente día al en que el Ayuntamiento acuerde la iniciación de la misma, sin perjuicio de que el adjudicatario lo pueda reducir, y se abonará con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1942, mediante certificaciones expedidas por el señor Arquitecto-Director.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, y de su cuenta serán todos los gastos de la subasta, reintegros, pago de derechos reales, etc., así como el cumplimiento de las disposiciones sobre accidentes, seguros sociales y cuantas otras se hallan o puedan ponerse en vigor.

El proyecto de la obra, pliego de condiciones y demás documentos quedan expuestos en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan consultar todos sus pormenores.

Modelo de proposición:

D., que vive en, calle, número, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la ejecución de las obras de un kiosco-bar en el Parque de esta ciudad, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de, conforme en un todo con las condiciones aprobadas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución total del proyecto, con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Borja, 24 de febrero de 1943. — El Alcalde, Juan Cruz Alaiza.

PASTRIZ

Núm. 862

El día 4 de marzo y hora de las seis y media de la tarde tendrá lugar en la Casa Consistorial la segunda subasta de las obras de reparación de Casa Consistorial, casa-escuela de niños, escuela de párvulos, matadero, lavadero y cementerio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastriz, 22 de febrero de 1943. — El Alcalde, Domingo Gavasa.

TARAZONA

Núm. 873

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se expresan, a adjudicar por los turnos que se indican, o, en caso de falta de concurrencia o incapacidad de los excombatientes que aspiren a ellas, por los demás turnos, incluso el de libre concurrencia, en la rotación prelativa establecida en la citada Orden ministerial:

Turno de excombatientes:

Una plaza de Oficial 3.^o administrativo, con 5.000 pesetas de sueldo anual.

Una plaza de Auxiliar administrativo 2.^o, con 4.500 pesetas de sueldo anual.

Una plaza de Oficial carpintero de la Brigada Obrera municipal, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Una plaza de matarife del Matadero municipal, con 4.000 pesetas de sueldo anual.

Turno de libre concurrencia no restringido:

Una plaza de macero de la Corporación, con un haber anual de 500 pesetas.

Circunstancias personales:

Primera. Para la plaza de Oficial 3.^o administrativo; Haber cumplido 21 años sin exceder de los 45; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional; hallarse en posesión de un título académico expedido en Centro oficial o el de Alíere provisional o de complemento.

Segunda. Para la plaza de Auxiliar 2.^o: Los aspirantes habrán de reunir las circunstancias enumeradas para la de Oficial 3.^o administrativo, excepto la de la edad, que será la de tener cumplidos 18 años sin exceder de 35, y la de poseer título académico o militar, que no los precisan.

Tercera. Para las plazas subalternas de carpintero, matarife y macero, los aspirantes acreditarán las mismas condiciones personales exigidas para la plaza de Auxiliar administrativo 2.^o, excepto la de la edad, que ha de ser mayor de 23 años, sin exceder de 45, debiendo los aspirantes al cargo de macero poseer una talla superior a 1'70 metros.

Documentación:

a) La edad se justificará mediante certificación del Registro Civil de las personas.

b) La aptitud física, mediante certificación médica.

c) Los antecedentes penales, con certificado del Registro Central de Penales.

d) La buena conducta, con certificación de la Alcaldía.

e) La adhesión al Movimiento nacional, con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista.

f) La condición de excombatiente, con el documento militar pertinente, o el que corresponda.

Los aspirantes a las plazas de Oficial 3.º y Auxiliar 2.º presentarán, además, la carta de pago acreditativa de haber depositado en arcas municipales, en concepto de derechos de examen, 30 y 25 pesetas, respectivamente.

Los solicitantes de la plaza de Oficial carpintero acreditarán documental y por testimonio de maestros del oficio, sus conocimientos prácticos de la profesión, y los de la plaza de macero, saber leer y escribir, mediante certificación de un Maestro nacional de primera enseñanza.

Las instancias solicitando las plazas comprendidas en esta convocatoria deberán presentarse en la Secretaría municipal dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los exámenes de aptitud para las plazas de Oficial carpintero y matarife se verificarán en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de haber transcurrido diez naturales desde la fecha de cierre para la admisión de instancias, a las horas que se anunciarán en el tablón consistorial.

Las pruebas de oposición para la plaza de Oficial 3.º administrativo comenzarán en el lugar citado anteriormente, a las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan cuatro meses de la publicación de esta convocatoria; y las de la plaza de Auxiliar administrativo 2.º, en el mismo sitio y hora del siguiente día hábil al en que se cumplan tres meses de dicha publicación.

Procedimiento de provisión

Por oposición: Las plazas de Oficial 3.º administrativo y Auxiliar 2.º, según los programas y pruebas expresados en los anexos 1 y 2, respectivamente.

Por concurso-examen: Las de carpintero y matarife, según las pruebas expresadas en los anexos 3 y 4, respectivamente.

Por concurso de méritos: La de macero, en el que se acreditará saber leer y escribir, por certificación de Maestro, y talla superior a 1'70 metros por certificación municipal.

Anexo 1. — El programa para el ejercicio teórico será el mínimo publicado como anexo 2.º a la Orden de 30 de octubre de 1939. Consistirá el ejercicio en contestar durante el plazo de media hora a tres temas del programa, en la proporción siguiente: Uno de los temas, del 1 al 19; otro, del 20 al 38, y otro, del 39 al 56.

Ejercicio práctico: primera parte: Escribir al dictado, haciendo el análisis gramatical del párrafo que señale el Tribunal. Verificar una operación aritmética sobre cualquiera de las materias del ejercicio teórico, que planteará el Tribunal.

Segunda parte: Redacción de un informe o un acta, según señale el Tribunal.

Anexo 2. — El examen teórico consistirá en contestar a cinco temas elegidos a la suerte del

programa mínimo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre de 1939 durante el plazo de media hora.

Ejercicio práctico. — Primera parte: Escritura al dictado y análisis gramatical, y resolución de una operación aritmética que planteará el Tribunal sobre cualquiera de las cuatro reglas fundamentales, operando con números decimales.

Segunda parte: Redacción de un documento administrativo a juicio del Tribunal.

Tercera parte: Escribir a máquina al dictado por espacio de diez minutos.

Anexo 3. — 1.º Certificación expedida por un Maestro nacional, acreditativa de saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas, sistema métrico-decimal y los rudimentos de Geometría y Física que se dan en la primera enseñanza oficial.

2.º Otra expedida por un maestro del oficial de carpintero, justificativa de los conocimientos prácticos de la profesión del aspirante.

3.º Someterse a la prueba de lectura de planos sobre construcciones, conocimiento de las distintas clases de maderas y sus condiciones para ser trabajadas, y, además, a la práctica profesional que considere conveniente el Tribunal, en el lugar que éste señale, de acuerdo con la Alcaldía.

Anexo 4. — Primera: Saber leer, escribir y contar, circunstancias que deberán acreditarse con certificación expedida por un Maestro nacional.

Segunda. Someterse a la prueba del conocimiento del oficio de matarife, mediante el examen profesional que considere conveniente el Tribunal, el cual deberá efectuarse en el Matadero municipal.

Tarazona, 20 de febrero de 1943. — El Alcalde, F. Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 887

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

ARREDONDO LERZA (Manuel), hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Sevilla, nacido el día 24 de enero de 1901, de estado casado, de 42 años de edad, de estatura 1'660 metros, que el día 15 de agosto de 1938 pertenecía a la Compañía de los Tranvías de Zaragoza, como conductor del tranvía núm. 82, de la línea plaza España-Parque; comparecerá en el término de treinta días ante D. Inocencio Ramos Caballero, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado militar núm. 15 de la plaza de Zaragoza (sito en la calle Candalija, número 7, primero).

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, Inocencio Ramos.

Juzgados de primera instancia

Núm. 886

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato tramitado en este Juzgado a instancia de D. Salvador Fuertes Júdez, a que se contrae el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 4.035, inserto el 15 de octubre de 1942, he acordado publicar este segundo edicto al objeto de rectificar el error en aquel padecido, por cuanto la causante a que se refiere dicho expediente de declaración de herederos se llama Nicolasa Montélliz Casánueva.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente Tutor. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 888

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 46 de 1943, sobre estafa de pieles, atribuida a Miguel Ramos Morales, de desconocido paradero, se cita por medio de la presente a dicho individuo para que dentro del término de cinco días comparezca al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario ante este Juzgado (silo Predicadores, 56), con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 866

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario número 143-1939, sobre hurto, contra Ana-Herminia López Salcedo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Barcelona, para que dentro de los cinco días siguientes a su inserción comparezca ante este Juzgado para ampliar su indagatoria por los extremos conducentes, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 874

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada con fecha de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en los mismos se sigue a instancia de «Federico Parternina-Vinos Rioja», S. A., representada por el Procurador Sr. Alonso Pinilla, sobre reclamación de cantidad, contra D. Luis Barrachina Díaz, propietario que fué del café California, de esta ciudad, ha acordado que se cite y emplazase al mencionado demandado, para que a tenor de lo preceptuado en el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el término de nueve días a contar de la inserción de la presente, comparezca en mencionados autos personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y empla-

zamiento a expresado demandado y a los efectos prevenidos, expido la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 876

CARINENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que por haber sido detenido el procesado Diego Giménez Hernández, en la causa número 13-1935, por hurto de gallinas y otros objetos, se deja sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado por la referida causa publicadas en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y Teruel, en fecha 5 y 4 de septiembre de 1935, números de las mismas 11.601, 3.959 y 2.689.

Dado en Cariñena a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Mariano Jiménez.—P. S. M.: El Secretario judicial ejerciente, (ilegible).

Núm. 851

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en auto de hoy, dictado en sumario que se tramita ante este Juzgado con el núm. 9 del año en curso, sobre robos en los términos de Las Pedrosas, Luna y Piedratjada, se cita a José López Albacete, hijo de Joaquín y Adela, de 25 años de edad, natural de Cartagena; y a Felipe Lillo Escudero, hijo de Juan y de Eusebia, de 18 años de edad, natural de Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oídos como inculcados en dicho sumario e ingresar en el Depósito municipal de esta villa, en concepto de detenidos, a resultas del mismo, bajo los apercibimientos correspondientes.

Ejea de los Caballeros, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 884

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez de primera instancia accidental de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de esta fecha dictado en sumario que se tramita ante este Juzgado bajo el núm. 10 del año en curso, sobre infidelidad en la custodia de presos, se llama y emplaza a José López Albacete, hijo de Joaquín y Adela, de 25 años de edad, soltero, natural de Cartagena, que viste mono azul, cazadora de pana lisa clara, zapatos negros de cuero y calcetines blancos, y a Felipe Lillo Escudero, de 18 años de edad, soltero, natural de Cartagena, que viste pantalón marrón, jersey de lana miliciana con mangas, alpargatas negras y calcetines blancos, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado a fin de recibirles declaración en el expresado sumario e ingresar en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Los dos referidos individuos se fugaron en la noche del día 15 al 16 del actual del Depósito municipal de Piedratjada y ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su bus-

ca y captura, y, en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro. —El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 864

TARAZONA

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 4 de 1943, por hallazgo del cadáver del mendigo Pedro Giralde Rodríguez, de 62 años de edad, viudo, jornalero, natural de Madrid, ha acordado se cite en forma a los familiares de dicho interfecto, que se desconocen, así como su domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles entrega de las 14'70 pesetas encontradas al cadáver y ofrecerles el procedimiento a los fines del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que para el caso de no comparecer se les hace desde luego por el presente, parándoles el perjuicio que en ese caso hubiere lugar, cuyo apercibimiento se les hace.

Tarazona a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Eladio Cortés. —V.º B.º: El Juez de instrucción, Antonio Cano.

Juzgados municipales

Núm. 863

NIGÜELLA

D. Elías Peco Gascón, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Nigüella.

Certifico y doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 1-1943, dimanante del sumario número 91-1942 del Juzgado de instrucción de la Almunia de Doña Godina, seguido por hurto de reses, contra Amado Liarte Bandrés, de profesión ambulante, natural de Nigüella (hoy en ignorado paradero), en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Riela, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“En la villa de Nigüella a 8 de febrero de 1943. El señor Juez municipal D. César Molinero Liarte, ha visto los autos de juicio verbal de faltas celebrado en virtud de testimonio recibido del Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, dimanante del sumario núm. 91-1942, por hurto de reses, contra Amado Liarte Andrés, natural de Nigüella (hoy en ignorado paradero), en virtud de atestado de denuncia de los Guardias D. Diego López Tornay y D. Mariano Robredo Revenga, del puesto de la Guardia Civil de Riela.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado rebelde, Amadeo Liarte Andrés, a la multa de 200 pesetas y a la indemnización de 125 pesetas, valor de la res hurtada a D.ª María Sisamón Andrés, y al pago de todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez

municipal, César Molinero”. (Rubricado). (Está el sello del Juzgado municipal).

Y para que sirva de notificación al condenado se inserta en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Nigüella, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez municipal, César Molinero. — El Secretario, Elías Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 859

Banco de Aragón

Zaragoza

En la Junta general ordinaria de accionistas de este Banco celebrada el 21 del corriente se aprobó el reparto de un segundo dividendo por el ejercicio de 1942 de 4'50 por 100, del que se deducirán los impuestos correspondientes al mismo y al dividendo de 3 por 100 repartido a cuenta en julio último.

En relación con el tiempo en que ha estado desembolsado el capital de cada serie de acciones durante el ejercicio, las cantidades a percibir por acción serán las siguientes:

Acciones del 1 al 20.000: pesetas 22'50; líquido, 19'489 pesetas.

Idem del 20.001 al 40.000: pesetas 22'125; líquido, 19'197 pesetas.

Idem del 40.001 al 80.000: pesetas 3; líquido, 2'736 pesetas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, el pago se efectuará a partir del 1.º de marzo en todas las oficinas del Banco de Aragón y en el Banco de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y “La Vasconia”, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco Mercantil, en Santander; Banco Pastor, en La Coruña, y Banco de Vitoria, en Vitoria, contra presentación de los extractos de inscripción o resguardos provisionales.

Zaragoza, 22 de febrero de 1943. — El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 875

«Harinera Maellana», S. A.

El Consejo de Administración de la Harinera Maellana, S. A., convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, fábrica de harinas, para el día 14 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta del resultado económico del ejercicio social de 1942.

Seguidamente se constituirá en extraordinaria para tratar de la prórroga o terminación del arriendo de la fábrica de harinas.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia mediante la presentación de las acciones o resguardos de las mismas.

Maella, 22 de febrero de 1943.—El Consejero-Delegado, Mateo Merino.